



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8333/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintisiete minutos del día veinte de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 8333, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], en la cual solicita: *"Reciba un cordial saludo de parte de una ciudadana, el motivo del presente, es en relación al servicio y atención recibida en el ISSS Zacamil, en la cual fui atendida por la doctora Ivonne, mejía del área de pediatría quien atendió mi hija de una manera profesional y muy humanista, sin embargo cuando fui a pedir la constancia de permanecía a trabajo social, me dieron una constancia con el nombre de mi hija, que no menciona el acompañante, y me dijo la trabajadora social que de las que mencionaban eso, ella en lo personal ya no daba, porque no era para justificar guevones, pero le explique que en recursos humanos no aceptan las que solo mencionan al paciente y ellos no se toman el tiempo de hablar, al isss, pues suena la mayoría de veces ocupado, la señora de trabajo social me dijo que buscará otra persona que llevará la niña a controles para evitar faltar a trabajar pero mi hija está de pecho, me enoje y le dije que esa no era forma de tratar al paciente, y que le escribiría a sus superiores, me dijo que las autoridades no pierden el tiempo en ver cada queja, mi petición es que por favor mejoren el trato al paciente y que den esas constancias blancas que menciona al acompañante porque de otra manera no las aceptan, fui atendida por la señora de trabajo social que está en la puerta donde se dejan los duis, para ser llamados. Por favor exijámosle a esa señora que trate mejor al paciente o capaciten en atención al cliente a esa área de trabajo social, el problema es que la señora tiene la mentalidad que ustedes las autoridades del isss no oyen las quejas y sugerencias de los ciudadanos, por favor le pido hagan algo no lo escribo en Facebook o tewter, a Nayib, porque sé que en el isss Zacamil también hay buenos trabajadores y no quiero afectarlos generalizando, pero si respuestas como !para que tienen hijos si no tienen tiempo para andar con ellos! O busquen quien los trae a consulta para no faltar! no son respuestas para una madre que trabaja, y lucha, además que pierden, Por favor sepan no deseo mal a nadie solo pido un trato digno en futuras atenciones y que este tipo de empleados que se endiosan, en sus puestos tengan otro tipo de mentalidad que no sólo lo hagan por rutina si no que empaticen, con. El prójimo. Mis disculpas por molestar pero no encontré otra vía de comunicarme gracias."* hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha seis de febrero de dos mil veinte, se realizó prevención a la solicitante, en la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que brindara su nombre completo, número de documento único de identidad y la fecha de la consulta que tuvo con su hija.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisibles las presentes solicitudes, por no haber subsanado la prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

